JURIDICO, ADMINISTRATIVO Y LITERARIO,

CONSAGRADO Á LA ESPOSICION DE DOCTRINAS,

Y À LA DEFENSA DE LOS INTERESES PERMANENTES DEL PAIS.

Se publica todas las tardes escepto los domingos, con una BIBLIOTECA, y un BOLETIN que contiene las últimas noticias de España y del Estrangero.

MADRID .- Se suscribe à 12 reales al mes y 34 al trimestre en la administracion y en las librerías de Cuesta, Monler, Lopez y Villa.-Las oficinas del periódico están, calle de San Bartolomé, núm. 14, cto. pral.

PROVINCIAS .- Se suscrire à 20 reales al mes en las principales librerias, y remitiendo libranzas ó sellos de seis cuartos en carta franca al administrador del periódico, el Sr. D. Laureano Albaladejo y Tornel.

PARTE DOCTRINAL.

SECCION POLITICA.

Sobre el manifiesto de S. M. la Reina.

ARTÍCULO SEGUNDO.

Nada ha podido ni debido hacer la España que no haya hecho por su Reina para conservar la union entre el pueblo y la corona: esto deciamos ayer, y lo hemos demostrado recordando la historia de su reinado.

Si se piden aun mas pruebas para confirmar esta verdad, fijese la vista en los sucesos del ALZAMIENNO NACIONAL del 17 de julio. Las detonaciones espantosas de la metralla que se lanzaba contra el pueblo, abusando del nombre y del prestigio sagrado del trono, eran contestadas con aclamaciones fervientes y con gritos de amor y de lealtad hácia ese mismo trono y hácia la augusta persona que lo ocupa. Si se ha tenido por admirable el ejemplo de los combatientes del circo de Roma que saludaban á los emperadores antes de entrar en la pelea, ¿qué dirá la historia de los ciudadanos valerosos, que con la plena conciencia de su dignidad, han arrostrado voluntariamente la muerte que se ful- los inciensos y adoraciones que rinde la lisonja

TOMO I. (Tercer trimestre de 1854.)

minaba contra ellos por los que se decian defensores del trono, y han aclamado el nombre de la Reina al exhalar el último suspiro? La historia dirá sin duda que estos hechos portentosos son el delirio del amor y el heroismo de la lealtad.

Grandes son los deberes de honor, de conciencia y de gratitud que demanda del trono la generosa conducta de los pueblos, para que esa union venturosa, para que esa feliz alianza sean una verdad por una y por otra parte. Los deberes de los reyes son siempre terribles y severos, por lo mismo que su dignidad es tan alta, y que es tan respetable y sagrado el carácter de que aparecen revestidos en la sociedad. Pero cuando los reyes reinan en una nacion como la española, aquellos deberes son todavía mas rigidos y austeros, y nunca será escesiva lo solicitud del trono para cumplirlos.

Los monarcas verdaderamente dignos de cenir la corona, no son aquellos que hacen consistir la grandeza del trono en la fuerza armada que les rodea: ni en la suntuosidad y magnificencia de los palacios que habitan: ni en la opulencia de su patrimonio: ni en la abundancia y variedad de los placeres que disfrutan, ni en

rán amados: dominarán el cuerpo, pero no la voluntad: formarán ejércitos de esclavos, si cuentan con la fuerza material suficiente, pero no reinarán sobre una nacion compuesta de súbditos fieles y de ciudadanos pacíficos y felices.

El rey por ceñir la corona no deja de ser un ciudadano del Estado: si bien puesto en una altura adonde no llega ningun otro, y revestido de una dignidad superior á cuanto en el órden civil y político hay en la sociedad de mas grande y elevado. El rey es el centro de la máquina política, en torno del cual giran las demas ruedas: es como el sol en el sistema planetario, que ocupa el primer lugar entre los astros, y brilla sobre todos ellos: pero ni el rey es el Estado por ser su centro, ni tampoco es el empireo porque sea el mas brillante de sus soles. El monarca que en un rapto de insensato orgullo dijo, El Estado soy yo, alzó una bandera de rebelion contra Dios y contra la sociedad: porque ni Dios en su infinita sabiduría consiente que la voluntad y el capricho de un hombre sean la norma del órden y la regla de la justicia, ni la sociedad puede permitir tampoco que el primer ciudadano de un estado valga y signifique mas por sí solo, que todos los ciudadanos juntos. La fórmula con que nuestras antiguas asambleas hablaban al monarca, diciéndole, nosotros que todos juntos valemos mas que vos, espresaba en una frase feliz y llena de dignidad y de noble, aunque ruda franqueza, la verdadera significacion que tiene el rey en el Estado. Bajo de este punto de vista, es como deben considerar su posicion política los monarcas, que aspiran á llenar su mision dignamente.

Las naciones establecieron príncipes y reyes que las gobernaran, no para beneficio perional de aquellos, sino para la utilidad y el bien ge- como el cayado de los pastores; y el manto de neral; y de esta idea sencilla, inspirada por la púrpura que pende de sus hombros, cubre, lo recta razon, confirmada por la historia, y santi- mismo que la capa del mendigo, un puñado de ficada por la religion misma, se deduce la má- polvo y de ceniza. xima de eterna verdad, de que los reyes son

la veneracion y el respeto mas profundo deben dad de sus súbditos, y que aspiran á conquisrodear su persona; pero para que este tributo tarse en la historia un nombre glorioso. Los enque los súbditos les rinden sea, ademas de es- gañan torpemente y los conducen al precipicio, pontáneo, merecido y justo, es indispensable los que les imbuyen ideas y doctrinas contrarias

en los altares de la magestad real. Reyes de es- | que su conducta forme un dechado de virtudes ta clase podrán hacerse temidos, pero jamás se- y buenos ejemplos, y que en sus actos todos resplandezcan constantemente los dos atributos necesarios de la magestad real, que son la beneficencia y la justicia.

Oh! se engañan gravemente los principes de la tierra que invocando en su ambicion de autoridad ilimitada el per me reges regnant de la Escritura Santa, olvidan que si reinan por Dios y con su beneplácito es solo mientras obran en ley y en justicia. Si esta máxima tan mal entendida y esplicada por los falsos amigos de la magestad real, y tan ciega y desatentadamente combatida por esos espíritus que se rebelan contra toda autoridad, se fijára en su verdadero sentido con imparcialidad y buena fé, ella sola podria ser la base del mas sabio y justo de todos los sistemas políticos. Ella seria á la vez una garantía de respeto para los príncipes, y una prenda de libertad y de dignidad para los pueblos. Reinen enbuen hora por Dios los reyes; pero entiendan que tambien por Dios viven y crecen y se desarrollan las acciones; que por Dios buscan la paz y la justicia en los buenos gobiernos; que por Dios aman su dignidad y su derecho, y que por Dios son árbitras y soberanas para elegir las formas políticas y las autoridades que sean mas á propósito para hacerlas felices. Los reyes reinarán por Dios mientras reinen en justicia, y mediante la autoridad que las naciones les confieren; pero no alimenten la presuncion orgullosa de que son ellos la sociedad, y de que su mando no tiene límites ni en su duracion ni en la manera de ejercerlo.

No son los monarcas los semi-dioses de la tierra, como les hacen creer, halagando su'vanidad, los falsos amigos que les rodean. Sus coronas, aunque brillantes y deslumbradoras son perecederas como la flor de los campos: el cetro que empuñan, aunque poderoso, es tan quebradizo

En estas severas, pero sublimes y santas verpara los pueblos y no los pueblos para los reyes. dades, debe impregnarse el espíritu de los re-Cierto es que una vez colocados en el trono, yes que buscan la justicia, que desean la felicià aquellas verdades; los que les hacen creer que en los placeres y en la molicie de los palacios están los goces de su corazon; los que les peruaden que la ostentacion y el lujo, y el séquito de innumerables servidores son un adorno preciso de la magestad; los que les acostumbran á ver la sociedad por el prisma engañoso de la adulacion; los que para lisonjear su amor propio les alaban el error, como si fuese verdad, y les ensalzan ó disimulan el vicio cual si fuese virtud; y les engañan finalmente los que para no afligir su corazon ni turbar el curso de sus placeres, les ocultan la miseria y las agrimas de los pueblos, que forman un contraste doloroso con la opulencia de sus alcázares y con la loca alegría de sus festines.

Los que asi tratan á los reyes podrán prender su voluntad en las redes de la lisonja; pero no merecen su afecto ni son sus verdaderos amigos. En vez de fomentar la union entre el principe y sus pueblos, son unos hipócritas perversos, que siembran la discordia en la sociedad, y levantan un muro impenetrable entre el trono

y sus súbditos.

No hay verdadera felicidad para un padre cuando gimen sus hijos agoviados por el infortunio: y el rey que aspira á ser el padre de sus pueblos, tampoco puede ser dichoso si sus súbditos arrastran una existencia miserable.

Las consecuencias que se deducen de estos principios y doctrinas generales, son cabalmente reglas de conducta que deben observar los buenos reyes para vivir en feliz armonía con los pueblos que rigen,

En otro artículo examinaremos estas reglas, por conclusion de las observaciones que el manifiesto de S. M. nos ha sugerido.

FRANCISCO PAREJA DE ALARCON.

PROTECCION À LA JUVENTUD.

En algunos de los periódicos mas conocidos y populares de Madrid, como las Novedades y El Clamor Público, vemos consignada en estos dias una idea, que es para nosotros tanto mas aceptable cuanto que nos habíamos lamentado tiempo hace el que se la tuviese en completo olvido y abandono. Hablamos de la proteccion que debe dispensarse á la juventud inteligente, modesta y de verdadero mérito, así porque se la debe de justicia, como por las grandes ventajas que de ello puede reportar el pais.

En octubre del año pasado, con ocasion de la muerte de un jóven, cuyos estudios é infatigable laboriosidad no habian obtenido nunca la merecida recompensa, decia uno de nuestros apreciables colaboradores en este periódico: «triste ha sido la suerte de la juventud dedicada á las carreras científicas en la última década que acabamos de atravesar. En lo que va de siglo no puede señalarse un periodo que se le parezca; porque nunca la generacion salida de las universidades y colegios, ha encontrado tan cerradas todas las puertas, tan obstruidos todos los caminos, tan inaccesible, en suma, la esfera en que pudiera emplear sus facultades y sus estudios con gloria y prevecho propio y de sus semejantes.»

En el espresado artículo quedaron apuntadas algunas consideraciones harto dolorosas sobre este abandono, que tan fatal creíamos nosotros entonces, como creemos ahora, para la suerte del pais. La opinion de nuestros apreciables colegas viene hoy á robustecer la nuestra, y mal pudiéramos nosotros no acoger con gusto sus

ideas en este particular.

Tal vez no ha habido de once años á esta parte una ocasion mas apropósito que la presente para agrupar y reunir en torno de la buena causa á esa juventud sensata, juiciosa é ilustrada, que en las épocas de favoritismo que hemos atravesado, se ha mantenido alejada con dignidad de las regiones del poder, y no ha mendigado favores que no podia recibir sin menoscabo de su propia honra. Porque los jóvenes que durante el período recientemente trascurrido temian acercarse de un modo ó de otro á un gobierno cuyos beneficios le habian de imprimir una nota ó señalarlos con una denominacion poco favorable á los ojos de la opinion pública, no temerán hacerlo hoy, en que solo se habla de union, de reconciliacion, de olvido de lo pasado y de fusion de todas las banderias políticas en un solo partido nacional.

Grande es el campo que en esta parte se abre á la solicitud del nuevo gobierno; grandes los beneficios que pueden hacerse al pais y el aliento que puede inspirarse á la juventud, protegiéndola tan ámplia y generosamente como in-

dican nuestros apreciables colegas.

Para conseguir este fin no espreciso, en verdad, como vulgarmente se cree y se practica entre nosotros, dar un destino, sea el que quiera, á cada jóven que descuelle por su talento ó por sus estudios y trabajos. En lo poco que hasta ahora se ha hecho por los jóvenes, casi siempre por espíritu de partido, todo se ha reducido á hacer trocar al literato y al poeta su gallarda pluma ó su inspirada lira, por un puesto en una oficina pública de Gobernacion ó de Hacienda. Esto mas bien que alentar al mérito, es cortar los vuelos á las inspiraciones del talento, que podia producir abundantes y sazonados frutos, hallando en el poder protector un estímulo que la

gir su atencion el gobierno muy especialmente.

Los jóvenes de mérito se distinguen cada cual por su aptitud para tal ó cual clase de estudios y trabajos, que pueden ser útiles ya á una clase determinada, ya á la sociedad entera ó tal yez al gobierno mismo. Procúrese utilizar estas disposiciones y dar proteccion á unos trabajos que se abandonan las mas veces por falta de estimulo y de aliciente: dirijanse al mismo tiempo estos trabajos de un modo que sean útiles á la causa pública y que se aproveche de cllos el Estado cuando lo crea necesario, dándoles el galardon debido; y la juventud hallará en esto una

digna y noble recompensa.

No es esta la ocasion de desenvolver mas estensamente la idea de este artículo. Tiempo vendrá tal vez en que reciba las convenientes ampliaciones. Nos limitaremos á observar con uno de nuestros colegas antes indicados, que se procure mucho distinguir, para recompensarlos como merecen, á los que vociferan ahora lo mismo que antes, queriendo pasar hoy por amigos de esta situacion, como lo intentaban ayer respecto à la que ha caido, gentes que por lo comun carecen de verdadero mérito, de aquellos que desde su modesto retraimiento han significado con una conducta noble y digna, lo que son y lo que valen. No es en verdad á esa juventud insustancial, vana y presuntuosa, a esa juventud que medra por la intriga, por el favoritismo y por una proteccion de mala especie, à la que nosotros deseamos que se atienda y recompense. Antes quisiéramos ver borrados de la lista de los empleos públicos, á una porcion de ellos que no tienen titulos ni merecimientos algunos para ocuparlos, y cuya repentina elevacion desalienta y aun indigna con razon á los hombres de mérito, cuyos servicios se ven postergados y desatendidos.

Volvemos á decirlo. En su dia y cuando la ocasion se presente, tendremos oportunidad para desenvolver en sus aplicaciones esta idea, cuyo pensamiento creemos hoy aceptable à todos los hombres sensatos y amantes de la pros-

peridad de nuestro pais.

J. M. DE ANTEQUERA.

PARTE OFICIAL.

SECCION PRIMERA.

REALES DECRETOS Y ORDENES GENERALES.

(Gaceta del 28 de julio.)

GUERRA. Circular à los capitanes generales.

S. M. ha hablado. Pronunciadas sus palabras en tan solemnes circunstancias, nadie puede abrigar la menor duda de que son la espresion sincera de sus sentimientos. Una Reina que tan esplicitamente responde á los justos clamores del pais; llama á sus consejos al que ha dado tantas glorias á la nacion, al que considera como uno de los primeros caudillos del gran partido liberal, no puede menos de querer el | Imprenta de TEJADO, calle de San Bartolomé, n. 14. dande en et poder profector un espanjolo que in

sociedad no le ofrece; y à este punto debe diri- bien de su pais, de aspirar à identificarse en todo con

el pueblo español á cuyo frente se halla.

El real decreto fecha de hoy, por el cual se echa un velo sobre las últimas ocurrencias, no puede tender mas que à formar nuevamente de todas las provincias de la nacion una sola y única familia: sus palabras, repito, tienden á disipar toda duda, á curar toda clase de sospecha, á ensanchar el corazon de los que sinceramente desean el bien y la prosperidad de su patria.

Una nueva era inauguró S. M., era de verdadera libertad, de moralidad y de justicia: agruparse todos en derredor de un trono que asi se manifiesta, es un deber sagrado. Todo cuanto tienda á fomentar la discordia, á provocar la escision y sembrar desconfianzas, es un grave error cuyos resultados pueden ser funestos. Espera S. M. que V. E. inculque semejantes sentimientos en sus subordinados, alentándolos con su voz y con su ejemplo, y confia en que muy pronto recibirá el homenaje de adhesion de todos los

pueblos de la monarquia. La premura del tiempo y los gravisimos negocios que me cercan no me permiten ser mas largo. Como en las actuales circunstancias solo está organizado un ministerio, es la voluntad de S. M. que pase V. E. un traslado de esta comunicacion á todas las autoridades civiles de su distrito militar, dándome aviso del reci-

bo de esta.

Todo lo cual comunico à V. E. de real orden para su inteligencia. Dios guarde á V. E. muchos años. Madri 26 de julio de 1854.—San Miguel.—Sr. capitan general de.....

La junta superior de salvacion, armamento y de-

fensa de la provincia de Madrid decreta:

Se levanta el destierro que se impuso al Sermo. senor infante de España D. Enrique María de Borbon.

Madrid 27 de julio de 1854.—El presidente, Evaristo San Miguel. — Angel Fernandez de los Rios, vocal secretario. - Francisco Salmeron y Alonso, vocal secretario.

La Junta superior de salvacion, armamento y defensa de la provincia de Madrid ha decretado en 27 de

julio:

- 1.º Que donde quieran que sean habidas las personas de los ministros que formaban parte del gobierno presidido por D. Luis Sartorius, asi como D. Javier de Quinto, es-gobernador de Madrid, sean detenidos y puestos á disposicion de la Junta para someterlos al tribunal que deba juzgarlos.
- 2.º Habiendo resuelto la Junta desde su instalacion no conferir ningun empleo, ni cargo público, está en el caso de declarar, como lo hace, que no ha dado ninguno y que no admite solicitud de ninguna especie.

3.º Se permite la libre introduccion y circulacion de todos los periódicos y obras estranjeras con arreglo á los tratados internacionales que rigen en la materia.

Madrid 28 de julio de 1854.—El presidente, Evaristo San Miguel. — Angel Fernandez de los Rios, vocal secretario. - Francisco Salmeron y Alonso, vocal secretario.

Director propietario y editor responsable,

D. FRANCISCO PAREJA DE ALARCON.

tajas que do ello puede reportar el pais.